



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-174742-1ba340-79011528
2025-08-01T17:52:54-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-08-01 17:47:30
Radicado: S2025135333



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL DE LA ALCA
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá, D.C. 01 de agosto de 2025

Dra.

MARIA PAULA RUEDA MANTILLA

DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co

La ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESALES - DECRETO DISTRITAL 435 DE 2024.

Cordial saludo,

Se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del servicio de comunidad de cuidado de modalidad modera, comunidad de cuidado de modalidad severa y el servicio transitorio día/noche, adelanto los procesos competitivos SDIS-DCT09-012-2024, SDIS-DCT09-013-2024 y SDIS-DCT092-004-2025, como resultado de los mismo se suscribieron convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro cuya Inspección, vigilancia y Control según certificado de existencia y representación legal recae sobre SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.

Así las cosas y en cumplimiento del Decreto Distrital 435 de 2024 **“por medio del cual se modifica el Decreto 848 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** que señala entre otro lo siguiente:

“(…)” Que las entidades distritales que celebren contratos o convenios con ESAL deberán verificar la capacidad jurídica y el cumplimiento normativo de dichas organizaciones, de acuerdo con lo establecido en este decreto, para evitar riesgos asociados al uso indebido de recursos públicos y garantizar el desarrollo adecuado de los contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro -ESAL- domiciliadas en el distrito capital y bajo supervisión de las entidades de Bogotá D.C. Que en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, es necesario garantizar que las entidades u organismos distritales verifiquen si las ESAL se encuentran en estado de disolución y proceso de liquidación antes de celebrar contratos o convenios con dichas organizaciones, para evitar situaciones que afecten la gestión pública y la correcta administración de los recursos. (...)”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a lo anterior me permito solicitar nuevamente el certificado de Inspección y Vigilancia y Control para la entidad sin Ánimo de Lucro que se relacionan a continuación:

ESAL	NIT
FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS	860.046.667-0
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	860.007.314-1
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR (PRIORIDAD)	860020194-6
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	890.982.597-7
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	860.007.392-4
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	901.142.353-2
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERY - FUMDIR	830.143.151-9
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	900.439.716 -5
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIÉTNIAS	830.018.406-7
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL (PRIORIDAD)	900.295.709-3
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG (PRIORIDAD)	900.310.195-2



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por favor responder a los siguientes correos electrónicos: mdsuatezr@sdis.gov.co ;
mtobonc@sdis.gov.co y mmedinac@sdis.gov.co

Agradecemos de antemano la atención prestada, quedando atentos a cualquier información que se requiera adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Mabel Suárez Rojas– Contratista - Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-174742-1ba340-79011528
2025-08-01T17:52:54-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025135333

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250801-174742-1ba340-79011528

Creación: 2025-08-01 17:47:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-01 17:52:53



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho

1136882812

mtobonc@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez

Secretaria Distrital Integración Social

Elaboración: .

MABEL SUAREZ ROJAS

1136883120

mdsuarezr@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-174742-1ba340-79011528
2025-08-01T17:52:54-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025135333			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250801-174742-1ba340-79011528 Creación: 2025-08-01 17:47:42			
Estado: Finalizado Finalización: 2025-08-01 17:52:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MABEL SUAREZ ROJAS mdsuarezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-01 17:48:01 Lec.: 2025-08-01 17:48:18 Res.: 2025-08-01 17:48:30 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-01 17:48:30 Lec.: 2025-08-01 17:52:45 Res.: 2025-08-01 17:52:53 IP Res.: 190.27.225.68



Outlook

RV: Comunicación Oficial N° 2-2025-9391

Desde Mabel Dahiana Suarez Rojas <mdsuarezr@sdis.gov.co>**Fecha** Mié 13/08/2025 10:44**Para** Laura Naranjo Jaramillo <lnaranjoj@sdis.gov.co>

para tu conocimiento



Mabel Suárez Rojas
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

De: Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>**Enviado:** miércoles, 13 de agosto de 2025 9:27**Para:** Mabel Dahiana Suarez Rojas <mdsuarezr@sdis.gov.co>**Cc:** Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>**Asunto:** RV: Comunicación Oficial N° 2-2025-9391

Cordial saludo,

Para su conocimiento.

Gracias



María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

De: SERETARIA JURIDICA DISTRITAL <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>**Enviado:** miércoles, 13 de agosto de 2025 9:20**Para:** Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>**Asunto:** Comunicación Oficial N° 2-2025-9391



Señor(a)

mtobonc

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SERETARIA JURIDICA DISTRITAL**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por SERETARIA JURIDICA DISTRITAL](#)

Verificar el contenido del correo electrónico

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



 Correo Electrónico
Certificado

